



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO N° R-1104

Ref.: EXP-2676/2018

(Concurso Cat. 4 Agr. Adm. – SGCyEU)

Bahía Blanca, 5 de septiembre de 2018

VISTO

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU-N° 476/2018 se crea un cargo Categoría 4, del agrupamiento Administrativo, con funciones en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria;

Que el Secretario General de la mencionada Secretaria, solicita se llame a concurso cerrado el cargo categoría 4, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe de División;

Que según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Secretaria General de Cultura y Extensión Universitaria. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 30.390,20 (Pesos treinta mil trescientos noventa con veinte centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en: <http://www.uns.edu.ar/contenidos/23/documentos> - Teléfono interno 1106 - E-mail: aalomar@uns.edu.ar

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *12 y 27 septiembre de 2018*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *28 de septiembre y 4 de octubre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción. Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:
Examen escrito: setenta (70%) por ciento;
Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.
Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:
- Examen escrito: 18 de octubre de 2018.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de octubre de 2018.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Analía Verónica Alomar (Legajo N° 10972), Marianella Valle (Legajo N° 11426) y Gabriela Inés Iannamico (Legajo N° 10775) como miembros titulares y a José



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Oscar Ceferino Sabatini (Legajo N° 12574), Pablo Daniel Beresovsky (Legajo N° 10508) y Claudia Marcela Veyra (Legajo N° 8291) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Marcela Claudia Bayón (Legajo N° 6642), como titular, y en calidad de suplente la agente Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Secretaria General de Cultura y Extensión Universitaria, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-755/18 y su Anexo).
- Ley de Educación Superior.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Conocimientos básicos de computación: manejo de PC, procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet y utilitarios del entorno Windows.

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos de las funciones que se realizan en la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria y sus dependencias.
- Poseer conocimientos específicos de las reglamentaciones inherentes al Programa de Voluntariado de la UNS, de los concursos de proyectos de extensión, las convocatorias específicas del Ministerio de Educación y de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- Poseer conocimiento de los programas institucionales dependientes de la Secretaria como UPAMI y Empleo UNS.
- Entender en el proceso de asignación oportuna y equitativa de los espacios disponibles.
- Poseer conocimientos de Ceremonial y Protocolo.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

Función:

Jefe de División de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.

Principales acciones a desarrollar:

- Asistir y entender en las actividades de la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria y sus dependencias.
- Organizar las tareas administrativas de la Secretaría, supervisando los trámites referidos a:
 - Gestión administrativa de anticipos, tramitación, rendición y seguimiento de viáticos para los docentes y jurados que participan en los proyectos de la Secretaría.
 - Gestión de pedidos de compra del área administrativa y de los proyectos de extensión, realizando un seguimiento en el avance de las licitaciones en coordinación con la Dirección de Contrataciones, participando y tomando decisiones en las comisiones de pre-adjudicación.
 - Gestión de viáticos, contrataciones, cajas chicas, erogaciones.
 - Elaboración de proyectos de convocatorias anuales ordinarias (Voluntariado y Extensión) y extraordinarias de Extensión Universitaria.
 - Gestión de becas estímulo para los alumnos extensionistas.
 - Control patrimonial de la Secretaría.
 - Convocar y apoyar administrativamente a la Comisión Asesora de Extensión.
 - Administración del uso de los espacios dependientes de la Secretaría
 - Ejecución de las decisiones y resoluciones CSU y Rectorado relativas a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria.
 - Asesoramiento y apoyo a los Directores de los proyectos que se desarrollan en el ámbito de la Secretaría y seguimiento de avance de los proyectos.
 - Elaboración de informes, memorias y estadísticas sobre el funcionamiento administrativo y económico financiero de la administración de los recursos de la Secretaría.
 - Colaborar en la elaboración del presupuesto de la Secretaría, y control y seguimiento de la ejecución presupuestaria junto con la Dirección General de Economía y Finanzas.
 - Verificación y ordenamiento de la documentación de la Secretaría.
 - Coordinación de la publicación de la Memoria Anual de la Secretaría.
 - Administrar la difusión de las actividades organizadas por la Secretaría.
 - Asesorar y apoyar en la difusión, recepción de propuestas y control de los cursos en el Programa UPAMI.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

- Colaborar en el armado y ejecución de las capacitaciones y actividades en el marco del Programa Empleo UNS
- Mantener actualizada la información de la Secretaría en la web.
- Mantener fluida comunicación con los alumnos, docentes y organizaciones participantes de los proyectos de extensión.
- Colaborar en la organización de los eventos culturales de la Secretaría, jornadas, congresos, seminarios, conferencias.
- Trabajar en estrecha colaboración con la Dirección de Comunicación Institucional para la difusión de los fines y actividades de la Secretaría, sin perjuicio de crear propios medios de difusión de dichas acciones.

Mg. MIGUEL ADURIZ
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR